**Nota de Aceptación del cargo en caso de designación**

Río Gallegos, …………………………de …….

El/la que suscribe…………………………………………………………………Documento N° ……….………………., en caso de resultar favorecido en el llamado a inscripción para la cobertura un cargo docente de carácter interino en el marco de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, convocado por Disposición N°………………, según el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Área |  |
| Orientación |  |
| Categoría |  |
| Dedicación |  |
| Cargo Llamado |  |
| Código Nomenclador |  |

Asume el compromiso de cubrir la plaza obtenida dentro de los cinco (5) días posteriores a su designación y por al menos dos (2) años, conforme a lo establecido por Ordenanza 178-CS-UNPA, Artículos 8, inc) 1 y Artículo 34 y Ordenanza N° 016 y modificatoria, que manifiesta conocer.

Asimismo, por la presente, se asume el compromiso de dar cumplimiento en forma presencial a las tareas inherentes a su designación, que la Unidad Académica Río Gallegos establezca para ser desarrolladas en tal carácter.

*Ordenanza 178-CS-UNPA*

*ARTÍCULO 8º.- En el plazo de inscripción previsto, los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:*

*1.” …La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones bajo las cuales se substanciará el llamado, el compromiso de asumir en el cargo conforme lo establecido en el Artículo 34 y el de cumplir con las obligaciones académicas devenidas de su designación por al menos dos (2) años.”*

*ARTÍCULO 34º.- El docente interino deberá hacerse cargo de sus funciones dentro de los 5 días posteriores a su designación, salvo invocación de un impedimento inexistente al momento de su inscripción que fuera admitida por el Decano. Vencido el plazo o la prórroga para hacerse cargo, caducará la designación y el aspirante quedará inhabilitado para presentarse a llamados a cobertura de cargos interinos por el término de un (1) año.*

…………………………………………………….

Firma y Aclaración